

INFORME DEL COMISARIO

Machala, marzo 25 de 2013

A los señores accionistas de:

OPTIFIBRA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías vigente, y en calidad de Comisario de OPTIFIBRA S.A.. Se ha examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

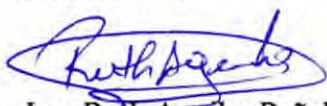
Las relaciones e Índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas realizadas.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente de la situación financiera de OPTIFIBRA S.A. al 31 de diciembre de 2012, y el resultados de sus operaciones expuesto en el Estado de Resultados por el año 2012, de conformidad a las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Ing. Ruth Aguilar Peñaloza
COMISARIO